EL PROFESOR VIDAL GUITARTE IZQUIERDO (1940 - 1996)

- José Rebollo Ramos -

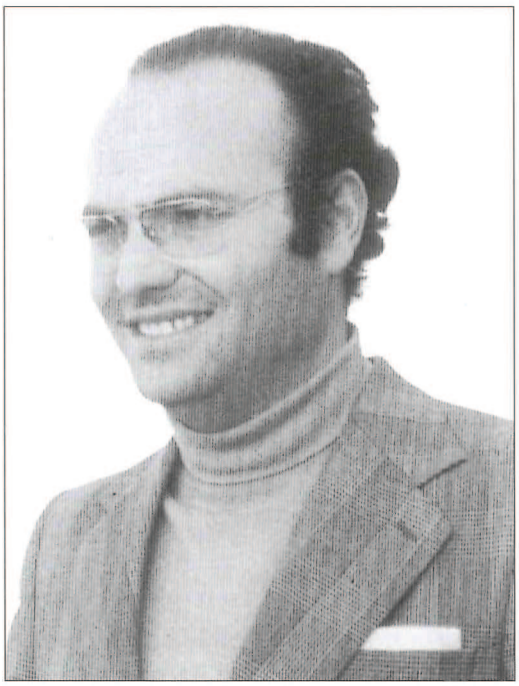

Hoy traemos a las páginas del Boletín, la figura -muy entrañable para mi-, de don Vidal Guitarte, muy conocido por su trayectoria y especialmente en los ambientes eclesiásticos, judiciales y universitarios, donde ocupó puestos de especial relevancia, como Doctoral de la Catedral-Basílica de Segorbe, Juez del Obispado de Segorbe-Castellón, o Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia, siendo su Decano durante cinco años.

De forma breve y sencilla exponemos a continuación sus rasgos biográficos, así como el repertorio de sus obras y artículos publicados,- si bien muchos se quedarán en el tintero-, finalizando con la inclusión de un apéndice en el que se enumeran un conjunto de sus sentencias dadas a la luz en distintos medios y todo ello, como homenaje a este hombre bueno y sencillo, en el tercer aniversario de su temprana muerte acaecida en Castellón el día 9 de marzo de 1996. In memoriam.

I

Don Vidal, nace en el pueblo turolense de Jorcas el día 16 de enero de 1940.

A la edad de doce años se traslada a la capital, Teruel, donde realiza los estudios de Humanidades durante el periodo 1952-1957 en el Seminario, cursando en el mismo y durante 1957-1960 los tres cursos de Filosofía.

En 1960 se traslada a Madrid, donde realiza los cuatro años de Teología y Moral en el Colegio Hispano Americano.

El año 1967 se licencia en Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca y en 1968 obtiene la licenciatura en Derecho Civil en la Universidad de Zaragoza.

El 3 de enero de 1968 queda incardinado en la diócesis de Segorbe Castellón.

Es en 1971 cuando obtiene el título de Doctor en Derecho Civil por la Universidad de Salamanca, con su tesis: "Un canonista español en Coimbra: el doctor Juan de Mogrovejo (1509? - 1566)".

Nuevamente, en 1977 se vuelve a doctorar y esta vez en Derecho Canónico con su tesis doctoral presentada en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino de Roma, el día 4 de febrero con el título: "Don Gonzalo González de Bustamante. Jurista castellano del siglo XIV: Su vida y su obra".

Durante 1969 recibe las distintas órdenes eclesiásticas: el subdiaconado, el 17 de julio en el Palacio Episcopal de Segorbe; el diaconado, el 7

de agosto en la Parroquia de la Asunción de Onda, y el presbiterado, el 12 de octubre en la Catedral de Teruel, celebrando su primera misa, en el Seminario de esta última ciudad, donde inició sus primeros estudios.

El 1 de octubre, el Dr. Pont y Gol, le destina como Vicario a la Parroquia de San José Obrero de Castellón. En octubre de 1973 se le nombra Ecónomo de la misma.

Desde el 1 de febrero de 1971 ejerce como Notario actuario del Tribunal, hasta el 9 de abril de 1973 en que es nombrado Juez del Obispado, cargo que ostenta hasta su muerte como Vicario Judicial.

El Dr. Cases Deordal, con fecha 7 de marzo de 1973 le nombra Canónigo Doctoral de la Catedral de Segorbe, tomando posesión del cargo, tras el ritual reglamentario, el domingo 17 de abril siguiente.

Este mismo año, gana por oposición la plaza de Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado, ejerciendo su docencia en el entonces Colegio Universitario de Castellón, dependiente de la Universidad de Valencia, hasta el año 1987 en que obtiene la cátedra de dicha disciplina.

El 20 de noviembre de ese mismo año, con cuarenta y dos votos, es proclamado y por mayoría absoluta, Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia, cargo que desempeñó hasta 1992.

En 1993, fue nombrado Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, por la Provincia de Castellón.

Desde el 23 de febrero de 1995, fue miembro del Colegio de Consultores del Obispado de Segorbe-Castellón.

En 1994 se le detecta un cáncer de mandibula. Tras dos serias intervenciones quirúrgicas no se logra atajar el mal, que se agrava por momentos, hasta el día 9 de marzo de 1996 en que fallece, siendo enterrado en su pueblo natal, Jorcas.

Si el movimiento se demuestra andando, lo que está perfectamente claro es que el Dr. Vidal, no paró un instante, pues no sólo estudió, sino que ejerció con sabiduría y responsabilidad. "El tema de mi preocupación universitaria -decía-, es la de mejorar la calidad de la enseñanza. Hoy un título universitario no sirve para nada, si no está respaldado por una competencia fuerte de su titular, es decir, garantizar la calidad del producto".

Sus sentencias en el campo del Derecho Matrimonial, han sido muy bien valoradas por los profesionales del foro, y muchas de ellas publicadas por el Iltre. Colegio de Abogados de Valencia, en la serie "Papeles de práctica forense" nº 5 y son ejemplo de una justicia aplicada con moderación y equilibrio. "Desearía que quienes, a lo largo de vuestra vida profesional, tengáis la responsabilidad de entrar en esa dimensión de la vida de los esposos, urgidos a colaborar en la administración de la justicia, obtengais de dichos esposos una sonrisa de esperanza, por la nobleza y tacto de vuestro trabajo, y nunca una mueca de escepticismo y amargura" [1]. Toda una lección en tan breve espacio.

Son muchas las veces que se le requiere, dada su personalidad, como conferenciante y a lo que siempre se brinda si sus obligaciones se lo permiten; aún con todo, el poco tiempo libre de que puede disponer lo dedica a la cultura y su divulgación, pues fruto de su estudio y de la investigación constantes, así como de muchas horas de trabajo en la compulsa y ordenación de fichas, donde van pasando tras rigurosa selección, miles de datos -de ello soy testigo-, para que otros puedan tener a su alcance y manejar de forma cómoda y sencilla mediante interesantes instrumentos y todos ellos editados por entidades de prestigio reconocido, como se comprueba en el repertorio de títulos por él publicados y que detallamos a continuación. [2].

II

(1994). "A vueltas con el año internacional de la familia": Hoja Parroquial Semanario de la Diócesis de Segorbe-Castellón. 1708. P. 4. Castellón.

(1980). "Catalogo de Incunables y Libros raros de la Biblioteca del Seminario Diocesano de Segorbe-Castellón": Humanismo, Reforma y Teología. Cuaderno 12. Serie "Repertorios", 1, Instituto Francisco Suarez del C.S.I.C. (en adelante HRT). Madrid. [3].

(1982). "Cuestiones acerca de la incapacidad para asumir las obligaciones conyugales como causa de nulidad matrimonial". Separata de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia en la provincia de Castellón. 1. 24 Pp. Castellón.

(1979). D. Gonzálo González de Bustamante. Jurista castellano del siglo XIV: Su vida y su obra. Sociedad Castellonense de Cultura. Derecho. IV. 88 Pp. Castellón.

(1972). "D. Gonzálo González de Bustamante. Jurista del siglo XIV. Portugués o español?": Arquivos do Centro Cultural Portugués. Pp. 38.48.

(1988). "Dos vidas sencillas y fecundas: Madre Molas y María Teresa González Justo": Hoja informativa causa de beatificacion María Teresa González Justo. N° 30. P. 4. Castellón.

(1971). El doctor Juan de Mogrovejo (1509? -1566). Fundación Gulbenkian. Paris.

(1986). El pensamiento Jurídico Valenciano del siglo XIII al XIX. Aportaciones a su Historia. Fundación Balaguer Gonell, Hermanos 154 Pp. Castellón.

(1992). Episcopologio Español (1700 - 1867). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros paises. I Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Castellón. 256 Pp. Castellón.

(1994). Episcopologio Español (1500-1699). IL Publicaciones del Instituto Espanol de Historia Eclesiástica. Subsidia n° 34. 318 Pp. Roma.

(1987). "Error de cualidad y matrimonio en la vigente Ley canónica. IVS CANONICUM. Revista del Instituto Martín de Azpilcueta. Universidad de Navarra. Vol. XXVII, n° 53. Pp.199-222. Pamplona.

(1988). "Estado, Sociedad democrática y libertad religiosa": Bibliotheca Salmaticensis. Estudios 103. Universidad Pontifícia de Salamanca Pp. 463-474. Salamanca.

(1983). "Incunables y Libros raros de la Catedral de Tortosa": IIRT Cuaderno 44, Repertorio 16. 24 Pp. Madrid.

(1980). Incunables y Libros raros de Castellón de la Plana y su Provincia. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Castellón. 168 Pp. Castellón.

(1980). "Incunables y Libros raros de las Bibliotecas Pública Provincial de Castellón de la Plana, de la Parroquia Arciprestal de Morella y del Convento del Desierto de las Palmas de Benicasim": HRT, Cuaderno 16. Repertorios n° 4. 64 Pp. Madrid.

(1980). "Incunables y Libros raros de las Bibliotecas de Teruel Pública Provincial y Diocesana de Albarracín": HRT. Cuaderno n° 21 Repertorios, 6. 24 Pp. Madrid.

(1991). Jurisprudencia Matrimonial Canónica. I (1980 -1990). Serie "Papeles de práctica forense", n° 5. 528 Pp. Valencia.

(1989). "La enseñanza: sus polos de interés y conflictividad en las relaciones entre la Iglesia y el Estado": Diez años de Régimen Constitucional. Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho. Universidad de Valencia. Pp. 222-236.Valencia.

(1987). Legislación Sinodal en la Historia del obispado de Cartagena-Murcia (1323 -1986). Universidad de Murcia. Pp.183-204. Murcia. [3].

(1988). Legislación sinodal en la historia del obispado de Tortosa (12741988).(El manuscrito 737 de la B.N. y otras fuentes impresas). Instituto Español de Historia Eclesiástica. Pp. 541-578. Roma.

(1985). "Legistas y canonistas catedráticos de la Universidad de Valencia (1502 -1800): Sus obras": UNED. Pp. 155-180. Vila-Real.

(1986). Legistas y canonistas valencianos profesores fuera de la Universidad de Valencia hasta 1830: Sus obras. Separata de Anales de la Académia de Cultura Valenciana. Segunda época. Pp. 223-242. Valencia.

(1981). "Manuscritos de las Bibliotecas Pública Provincial de Castellón de la Plana, del Seminario Diocesano y del Archivo de la Catedral de Segorbe y del Convento del Desierto de las Palmas de Benicasim": HRT. Cuaderno, n° 34. Repertorios 10. 96 Pp. Madrid.

(1985). Obispos auxiliares en la historia del Arzobispado de Valencia. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Castellón. 104 Pp. Castellón.

(1984). Obispos auxiliares en la historia de la diócesis de Segorbe-Castellón": Separata de Anales Valentinos. Año X. N° 19. Pp. 113-136. Valencia.

(1993). Presentación y edición a su cargo. La Objeción de Conciencia. Actas del VI Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado (Valencia, 28-30 de mayo de 1992). Plan territorial para el perfeccionamiento y la formación de los

jueces y magistrados de la Comunidad Valenciana. Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. Conselleria d'Administració Pública. Direcció General de Justicia i Interior. Pp. 5-7. Valencia.

(1982). Quince incunables más en la Biblioteca diocesana de Teruel. Separata UNED. 2.12Pp. Castellón.

(1984). "Rotundo suspenso en Madrid al presidente del patronato de la UNED. (Carta abierta): Castellón Diario (Martes 19 de junio de 1984). Pp. 11-12. Castellón.

(En prensa). Sinodos Pretridentinos de Segorbe-Albarracin:Synodicon Hispanun. (3).

(1983). Sinodos postridentinos de Segorbe. Aportación a la historia del obispado de Segorbe-Castellón. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Castellón. 164 Pp. Castellón.

(1988) "Una contribución a la teoría de la capacidad psíquica en el negocio jurídico matrimonial a partir del can 1095": Separat Revista Española de Derecho Canónico. Vol. 45. Núm. 125. Pp. 623-649. Madrid.

III

Otras sentencias del Dr. Vidal Guitarte, no incluidas en su libro Jurisprudencia Matrimonial Canónica, son las publicadas por "Colectánea de Jurisprudencia Canónica", y que por su interés, enunciamos a continuación:

(1975). Separación conyugal: compensación de adulterios. (28.11.1973). n° 2, Pp. 277-29S.

(1977). Separación matrimonial: sevicias de la esposa, adulterio de la esposa, sevicias del esposo. (31.5.1975). n° 7. Pp. 119-146.

(1978). Nulidad de matrimonio: matrimonio contraido en zona roja ante el Juez civil, exclusión de la indisolubilidad, forma canónica extraordinaria. (15.12.1975). n° 8. Pp. 75-90.

(1978). Nulidad de matrimonio: vaginismo. Dispensa super rato. (20.10.77) n° 9. Pp. 7S-95.

(1978)- Declaración de presunta muerte del cónyuge. (29.6.78). n° 9. Pp. 217-233.

(1981). Nulidad: exclusión de la indisolubilidad, de los hijos y de la fidelidad. (28.5.1979). n° 14. Pp. 85-98.

(1981). Nulidad: miedo reverencial. (31.3.78). n° 15. Pp. 185-207.

(1982). Sentencia interlocutoria: incidente de tacha de testigos. (10.11.78) n° 16. Pp. 25-46.

(1982). Nulidad: exclusión de la indisolubilidad y error redundante. (4.6.1979). n° 17. Pp. 179-196.

(1983). Nulidad: exclusión de la indisolubilidad e incapacidad de cumplir las cargas conyugales. (13.9.1980). n° 19. Pp. 191-211.

(1984). Nulidad: exclusión de la indisolubilidad. (30.12.1983). n.º 21. Pp. 1981-204 [4].

NOTAS

(1). Jurisprudencia Matrimonial Canónica. P. 12.

(2). Vid. Revista Agua Limpia, 52 (Enero 1988) P.5 y 114 (Marzo 1993) 37.

(3) En colaboración con el Dr Ignacio Pérez de Heredia y Valle.

(4) La Diputación de Castellón, acometerá en breve, la edición de un libro sobre el profesor Vidal Guitarte, consistente en una recopilación de artículos publicados por el, sobre temas de Derecho Canónico, del cual era una autoridad. La edición tendrá un coste de tres millones de pesetas y se pondrán en circulación ochocientos ejemplares. (R. Pardo. Levante de Castellón. Lunes, 30 de noviembre de 1998). p. 8.